

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 2356
(10 MAY 2024)

Por la cual se anexa el Centro Educativo La Esperanza y El Eden a la Institución Educativa San Juan Bautista, Municipio de Santacruz de Guachavez del Departamento de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1860 de 1994 y

CONSIDERANDO

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

De conformidad con el numeral 6.1.2 del Capítulo II, de la Ley 715 de 2001, es competencia de las entidades territoriales, administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa.

De acuerdo al numeral 6.2.12 del Capítulo II, Ley 715 de 2001, la entidad territorial tendrá bajo sus competencias y funciones las de organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

De conformidad con la Ley 115 de 1994, en su artículo 140, se establece: "Asociaciones de Instituciones Educativas. Con el fin de prestar un servicio más eficiente, los establecimientos educativos, tanto oficiales como privados, podrán asociarse en núcleos o instituciones asociadas. Así mismo, los municipios podrán asociarse para crear instituciones educativas de carácter asociativo".

Teniendo en cuenta que la entidad territorial adelanta el proceso de sustitución de matrícula contratada a matrícula oficial, se hace necesario que los siguientes Centros Educativos; LA ESPERANZA con código DANE: 252699000344, ubicado en vereda La Esperanza y EL EDEN, con código DANE: 252699000409, ubicado en la vereda El Eden, Municipio de Santacruz de Guachavez Departamento de Nariño, sea anexado como sede a la Institución Educativa San Juan Bautista.

Según el artículo 2.3.3.3.1.1 del Decreto 1075 de 2015, el proceso pedagógico de Educación del Nivel Preescolar con el grado de transición y el nivel de Educación de Básica Primaria con los grados de 1° a 5°, se deben organizar en forma continua y articulada para permitir el desarrollo de actividades pedagógicas de forma integral, facilitando la evaluación por logro y favoreciendo el avance y la permanencia del educando del servicio educativo.

El área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, de conformidad con sus funciones y competencias procedió a realizar el análisis de la situación de los siguientes Centros Educativos: LA ESPERANZA con código DANE: 252699000344, ubicado en vereda La Esperanza y EL EDEN, con código DANE: 252699000409, ubicado en la vereda El Eden, municipio de Santacruz de Guachavez Departamento de Nariño, con la finalidad de establecer a que Institución Educativa debe ser asociado, teniendo en cuenta que debe estar ubicado dentro de la misma jurisdicción.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Una vez verificada la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE, y de acuerdo a la directriz del Ministerio de Educación Nacional, se corrobora la necesidad de anexar los siguientes Centros Educativos; LA ESPERANZA con código DANE: 252699000344, ubicado en vereda La Esperanza y EL EDEN, con código DANE: 252699000409, ubicado en la vereda El Eden, municipio de Santacruz de Guachavez Departamento de Nariño como centros educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA, identificada con código DANE No 152699000641 y NIT No 814005267 - 5 del municipio de Santacruz de Guachavez - Nariño, a fin de dar continuidad a la prestación del servicio en los niveles de Transición del nivel preescolar hasta el grado 5° de Educación Básica Primaria y que el Ministerio de Educación Nacional pueda canalizar la transferencia de recursos de gratuidad a través de dicha Institución Educativa.

Las novedades relacionadas, serán actualizadas en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE por el Ministerio de Educación Nacional, previo cargue del acto administrativo por la Secretaría de educación en el sistema de información dispuesto para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño

RESUELVE:

ARTICULO 1. ANEXAR como centro educativo asociado a la Institución Educativa San Juan Bautista, identificada con código DANE Nro. 152699000641 y NIT Nro. 814005267 - 5 del Municipio de Santacruz de Guachavez – Nariño los siguientes centros educativos:

- El Centro Educativo LA ESPERANZA con código DANE 252699000344, ubicado en vereda La Esperanza
- El Centro Educativo EL EDEN, con código DANE 252699000409, ubicado en la vereda El Eden, Municipio de Santacruz de Guachavez Departamento de Nariño, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. A partir de la expedición del presente acto administrativo se denominará: Centro Educativo LA ESPERANZA con código DANE: 252699000344, Niveles: Preescolar y Primaria, Grados: 0, 1, 2, 3, 4, 5, Modelo Educativo que Ofrece: tradicional, Escuela Nueva, Jornada: Diurna, Zona: Rural, Dirección: vereda La Esperanza y Centro Educativo EL EDEN, con código DANE: 252699000409, Niveles: Preescolar y Primaria, Grados: 0, 1, 2, 3, 4, 5, Modelo Educativo que Ofrece: Escuela Nueva, Jornada: Diurna, Zona: Rural, Dirección: vereda El Eden de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3. Las novedades relacionadas serán actualizadas en el Directorio Único de Establecimientos - DUE por el Ministerio de Educación Nacional previo cargue del acto administrativo por esta secretaria en el Sistema de información.

ARTICULO 4. Remítase copia de la presente resolución a las dependencias de Cobertura, Calidad Educativa, Oficina Financiera, Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Nariño, para que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información del Centros Educativos: LA ESPERANZA con código DANE: 252699000344, ubicado en vereda La Esperanza y EL EDEN, con código DANE: 252699000409, ubicado en la vereda El Eden, Municipio de Santacruz de Guachavez Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos – DUE

ARTICULO 5. Comuníquese esta decisión al Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA, señor Luis Horacio Bravo Chazatar, correo electrónico Lhbravoch66@gmail.com, del Municipio de Santacruz de Guachavez -Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011. Haciéndole saber que contra la presente no proceden recursos.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

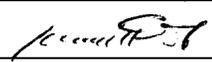
ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días **10 MAY 2024**



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri P.U. Grado 04 Inspección y Vigilancia		
Revisó: Jorge Luis Sanchez Meza Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	KJ-S-24	
Proyectó: Camilo Ernesto Norato T.O Inspección y Vigilancia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		